

A	:	DAVID RAMON VILLAVICENCIO FERNANDEZ GERENTE GENERAL (E)
FECHA	:	30 de noviembre de 2018

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	PROFESIONAL EN PLANEAMIENTO	ROSA ZELAYA SALVADOR
REVISADO POR	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	SONIA CHACÓN AYBAR
APROBADO POR	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DAVID RAMON VILLAVICENCIO FERNANDEZ



1. OBJETIVO

Poner de conocimiento de la Alta Dirección los resultados del Monitoreo del Plan Operativo Institucional 2018 correspondiente al Tercer Trimestre.

2. ANTECEDENTES

- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017 – CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017 – CEPLAN/PCD que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Directiva N° 001-2016-PD/OSIPTEL – Directiva de Monitoreo, Evaluación y Modificación de metas formuladas por el OSIPTEL en sus documentos de Gestión Estratégica y Operativa.
- Resolución de Presidencia N° 126-2017-PD/OSIPTEL de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año 2018.

3. ANÁLISIS

De acuerdo a la normativa señalada en los antecedentes, los Planes Operativos de las Instituciones son objeto de seguimiento y modificación durante el año de ejecución, a fin de contar con una programación más objetiva por parte de las unidades orgánicas y así reflejar una mejor ejecución.

Al respecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a sus funciones, ha efectuado las gestiones correspondientes con todas las Unidades Orgánicas; a fin de desarrollar el monitoreo del Plan Operativo Institucional 2018, correspondiente al Tercer Trimestre.

En tal sentido, dado el nivel de ejecución de cada Unidad Orgánica, el cumplimiento de las metas programadas para este periodo, a nivel Institucional, llega al 86%. La descripción del resultado del Monitoreo se muestra en detalle en el Reporte que se adjunta.

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en el Monitoreo al Tercer Trimestre 2018, 86% en cumplimiento de metas a nivel Institucional, bordean el rango de calificación de *Regular*; nivel de calificación que esperamos superar con las modificaciones que se efectuaron y con una mejor ejecución en el último trimestre del año.



En línea con lo señalado, cabe mencionar que diversos factores externos como son, entre otros, los siguientes casos:

- De las 21 Redes Regionales que conforman el proyecto, de las cuales 15 han sido licitadas, sin embargo el inicio de las operaciones de éstas es indeterminado. Las 6 restantes serán licitadas en el mes de diciembre.
- La encuesta sobre calidad de atención del servicio de orientación del OSIPTEL, se encuentra a la espera de la respuesta de la Dirección Técnico Normativa del OSCE con la cual se definirá el curso final del proceso de selección (Declaratoria de Desierto de la AS N° 0010-2018/OSIPTEL) a efectos de iniciar nuevamente el proceso. No será posible realizar la encuesta en el presente año.

Estas externalidades negativas conllevaron a obtener el nivel de calificación obtenida durante este periodo; en tal sentido, el Monitoreo se efectúa básicamente para identificar los problemas que impidieron una ejecución óptima y efectuar las medidas correctivas necesarias que permitan mejorar el cumplimiento de metas a nivel institucional.

Teniendo en cuenta el nivel de ejecución alcanzada y de no maximizarse los esfuerzos, se proyecta que a fin de año la ejecución a nivel Institucional probablemente no obtendría el nivel de calificación óptima (90%) que se ha venido obteniendo en los años anteriores.

En tal sentido, es indispensable que aquellas Unidades Orgánicas que cuentan con una mayor cantidad de metas sin ejecutar u otras con cumplimiento parcial, efectúen las acciones que correspondan a fin de que su ejecución no afecte al nivel de calificación Institucional.

5. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo expuesto, se le solicita disponer las acciones correspondientes para elevar a la Alta Dirección el Reporte de Monitoreo del Plan Operativo Institucional correspondiente al Tercer Trimestre.

Finalmente, se recomienda distribuir a todas las Unidades Orgánicas del OSIPTEL la información concerniente al Monitoreo del POI al Tercer Trimestre 2018, a fin de que estén informados sobre los resultados obtenidos por la Institución y disponer las gestiones que correspondan a fin de ejecutar en los niveles programados, exhortando a las Unidades Orgánicas con menores niveles de ejecución a maximizar sus esfuerzos a fin de superar los niveles alcanzados.

Adicionalmente, es preciso señalar que toda la información concerniente al monitoreo deben estar colgadas en la página web de la Institución, en cumplimiento a la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.



Al presente informe se adjunta:

- Reporte de Monitoreo al III Trimestre 2018.
- Información Cuantitativa al III Trimestre 2018

Atentamente,

